

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34861 ALICANTE

El Juzgado Mercantil número 1 anuncia:

1. De conformidad con el artículo 75 de la Ley Concursal, y conforme a los artículos 23, 95 y 96 de la Ley Concursal, se dicta en presente edicto al objeto de dar publicidad a la presentación del informe por el/los administrador/es concursal/es, proveído por resolución de fecha 30 de julio de 2010, dictado en el concurso seguido en este Juzgado con el: 48/10-R y de los concursados don Aurelio Muñoz Molina y doña María Remedios Ramos Miquel.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaria del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Haciéndoseles saber que frente al inventario y lista de acreedores los interesados podrán formular impugnaciones en forma de demanda (artículo 192 de la Ley Concursal y 399 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) presentada en Decanato, con identificación del proceso concursal al que se refieren y en el plazo de diez días, que empezará a contar respecto de las partes personadas desde la última publicación general del edicto.

Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

En Alicante, 4 de agosto de 2010.- El Secretario judicial, Virginio Sánchez Barberán.

ID: A100071953-1